la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con nómina de Personal

Nro de Operación 6179505

Contrato de afiliación: Nro. 359216
Asegurado: PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA
Nro. CUIT: 30-71639057-4
Nro. PD: 5546713

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA** con domicilio en **JUAN A ARAMBURU 1000** de la localidad de **SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS-B A** rigiendo lo normado por la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/04/2024 **Hasta el:** 31/03/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 15/10/2024 12:13:11

Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO
Localidad: PERGAMINO-B A

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-27652789-5	ARECO ORLANDO ARIEL
CUIL	20-20295715-4	ATONDO RUBEN DARIO
CUIL	20-30344376-3	BALDASSERONI MARIANO MANUEL
CUIL	27-36311703-7	BATTELLINI LORELLA
CUIL	20-16943527-9	BENITEZ JUAN CARLOS
CUIL	20-25925975-5	BEOBIDE GONZALO NORBERTO
CUIL	27-37076478-1	CORRADINI MARIA FLORENCIA
CUIL	20-27054946-3	CORREA JOSE GABRIEL
CUIL	20-30294082-8	DIAZ MANUEL EZEQUIEL
CUIL	23-38599729-9	DURE SEBASTIAN RAUL
CUIL	20-32443614-7	GUZMAN JONATAN MARCELO
CUIL	20-28522590-7	HEREDIA LUCIANO SEBASTIAN
CUIL	20-39165816-2	LEGUIZAMON DARIO OSCAR
CUIL	20-35749895-4	MOTILVA JOAQUIN NICOLAS
CUIL	23-24635743-9	ORRIOLI EDUARDO LUIS
CUIL	20-24577887-3	PAGANINI JOSE LUIS
CUIL	27-27623655-0	PAGANINI MARIA PAULA
CUIL	20-41206400-4	PALOMEQUE JONATAN JAVIER
CUIL	27-36261495-9	PEREZ NG PAULINA ARACELI
CUIL	20-30112514-4	PONCE LUCAS DANIEL
CUIL	20-32594614-9	RAMIREZ MATIAS JUAN IGNACIO
CUIL	20-36488454-1	RIBLES SERGIO GABRIEL
CUIL	20-22095995-4	RIOS AURELIO SEGUNDO
CUIL	20-37222002-4	RODRIGUEZ FABIAN ANDRES
CUIL	20-40338399-7	RODRIGUEZ MATIAS ALEJANDRO
CUIL	23-17787012-9	RUFFINI SERGIO JUAN CARLOS
CUIL	20-29559114-6	SANCHEZ CRISTIAN HERNAN
CUIL	20-37680869-7	SANCHEZ FAUSTO LEONOR
CUIL	20-34359889-1	SANCHEZ FERNANDO EZEQUIEL
CUIL	20-22316881-8	SOSA SERGIO D
CUIL	27-32379037-5	TOLOZA, ROMINA GISELE
CUIL	20-37577570-1	VILLALBA JOSE LUIS
CUIL	20-18136032-2	ZULEWSKI ANTONIO TEOFILO

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Nro de Operación 6179508

Contrato de afiliación: Nro. 359216
Asegurado: PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA
Nro. CUIT: 30-71639057-4
Nro. PD: 5546713

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

A EVANGELISTAS SA
ACERBRAG S.A.
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA 30-50119925-3
ADMINISTR.DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA SOC. DEL ESTADO
ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO CUIT 30-71069599-3
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.ESTADO
ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO:CUIT 30-71069599-3
ADOLFO GUERRICO S A CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
AES ARGENTINAGENERACION SA
AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA
ARENERAS DE LA CRUZ Y ROZAS S A.
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. CUIT 30-71410144-3
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SA CUIT-30714101443
BTU S.A.
BTU S.A.: CUIT 30-59223889-2
CANTERAS PIATTI S.A.
CEMENTOS AVELLANEDA S.A.
CERAMICA ALBERDI S.A.
COMPAÑIA MEGA S.A.
CT BARRAGAN SA - CUIT 30-71091137-8
CT BARRAGAN SA ¿ CUIT 30¿71091137-8
FERROEXPRESO PAMPEANO CUIT 30644285584

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Nro de Operación 6179508

Contrato de afiliación: Nro. 359216
Asegurado: PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA
Nro. CUIT: 30-71639057-4
Nro. PD: 5546713

FERROSIDER SA
GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL
HOLCIM ARGENTINA S.A - CUIT 30-50111112-7
HOLCIM ARGENTINA S.A.
OPERADORA FERROVIARIA SOC. DEL ESTADO
PLUSPETROL SA ¿ CUIT: 30-67822401-0
RAPETTA HORACIO FABIAN
RAPETTA RUBEN MARIO
SCRAPSERVICE S.A.
SEPTIMA REGION S A
SIAT S.A.
SIDERCA SAIC
SIPAR S.A.
TECHINT CIA TECNICA INTERNACIONAL SACI SACDE SA ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO SA UTE ¿ CUIT 30-71663413-9
TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.
TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SA COMERCIAL E INDUSTRIAL 30-54798102-9
TECPETROL SA 30-59266547-2
TENERIS SIAT S.A.
TERNIUM ARGENTINA S A
TRACE GROUP S.A.
UTE (VIAL AGRO SA-JULIO NESTOR GUERECHET SA UNIÓN TRANSITORIA CUIT 30-71542506-4
VIAL AGRO S.A.
VIAL AGRO S.A. - NESTOR JULIO GUERECHET S.A. - UNION TRANSITORIA CUIT: 30-71542506-4
VIAL AGRO SA CUIT 30-50501218-2

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/04/2024 **Hasta el:** 31/03/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 15/10/2024 12:13:42

Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO
Localidad: PERGAMINO-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Nro de Operación 6179508

Contrato de afiliación: Nro. 359216
Asegurado: PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA
Nro. CUIT: 30-71639057-4
Nro. PD: 5546713

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

A EVANGELISTAS SA
ACERBRAG S.A.
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA
ACINDAR INDUSTRIA ARGENTINA DE ACEROS SA 30-50119925-3
ADMINISTR.DE INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA SOC. DEL ESTADO
ADMINISTRACION DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIA SOCIEDAD DEL ESTADO CUIT 30-71069599-3
ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS S.E.ESTADO
ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO:CUIT 30-71069599-3
ADOLFO GUERRICO S A CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA
AES ARGENTINAGENERACION SA
AGRICULTORES FEDERADOS ARGENTINOS SOC COOP LTDA
ARENERAS DE LA CRUZ Y ROZAS S A.
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A.
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA S.A. CUIT 30-71410144-3
BELGRANO CARGAS Y LOGISTICA SA CUIT-30714101443
BTU S.A.
BTU S.A.: CUIT 30-59223889-2
CANTERAS PIATTI S.A.
CEMENTOS AVELLANEDA S.A.
CERAMICA ALBERDI S.A.
COMPAÑIA MEGA S.A.
CT BARRAGAN SA - CUIT 30-71091137-8
CT BARRAGAN SA ¿ CUIT 30¿71091137-8
FERROEXPRESO PAMPEANO CUIT 30644285584

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Nro de Operación 6179508

Contrato de afiliación: Nro. 359216
Asegurado: PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA
Nro. CUIT: 30-71639057-4
Nro. PD: 5546713

FERROSIDER SA
GENERAL MOTORS DE ARGENTINA SRL
HOLCIM ARGENTINA S.A - CUIT 30-50111112-7
HOLCIM ARGENTINA S.A.
OPERADORA FERROVIARIA SOC. DEL ESTADO
PLUSPETROL SA ¿ CUIT: 30-67822401-0
RAPETTA HORACIO FABIAN
RAPETTA RUBEN MARIO
SCRAPSERVICE S.A.
SEPTIMA REGION S A
SIAT S.A.
SIDERCA SAIC
SIPAR S.A.
TECHINT CIA TECNICA INTERNACIONAL SACI SACDE SA ARGENTINA DE CONSTRUCCION Y DESARROLLO ESTRATEGICO SA UTE ¿ CUIT 30-71663413-9
TECHINT COMPAÑIA TECNICA INTERNACIONAL S.A.
TECHINT COMPAÑÍA TECNICA INTERNACIONAL SA COMERCIAL E INDUSTRIAL 30-54798102-9
TECPETROL SA 30-59266547-2
TENERIS SIAT S.A.
TERNIUM ARGENTINA S A
TRACE GROUP S.A.
UTE (VIAL AGRO SA-JULIO NESTOR GUERECHET SA UNIÓN TRANSITORIA CUIT 30-71542506-4
VIAL AGRO S.A.
VIAL AGRO S.A. - NESTOR JULIO GUERECHET S.A. - UNION TRANSITORIA CUIT: 30-71542506-4
VIAL AGRO SA CUIT 30-50501218-2

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/04/2024 **Hasta el:** 31/03/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 15/10/2024 12:13:42

Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO
Localidad: PERGAMINO-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

cláusula de no repetición

Nro de Operación 6181250

Contrato de afiliación: Nro. 359216
Asegurado: PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA
Nro. CUIT: 30716390574
Nro. PD: 5546713

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

R P B SOCIEDAD ANONIMA · CUIT: 30663137375

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/04/2024 **Hasta el:** 31/03/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 16/10/2024 11:03:05

Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO
Localidad: PERGAMINO-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con nómina de Personal

Nro de Operación 6181255

Contrato de afiliación: Nro. 359216
Asegurado: PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA
Nro. CUIT: 30-71639057-4
Nro. PD: 5546713

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA** con domicilio en **JUAN A ARAMBURU 1000** de la localidad de **SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS-B A** rigiendo lo normado por la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/04/2024 **Hasta el:** 31/03/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 16/10/2024 11:03:58

Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO
Localidad: PERGAMINO-B A

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-27652789-5	ARECO ORLANDO ARIEL
CUIL	20-20295715-4	ATONDO RUBEN DARIO
CUIL	20-30344376-3	BALDASSERONI MARIANO MANUEL
CUIL	27-36311703-7	BATTELLINI LORELLA
CUIL	20-16943527-9	BENITEZ JUAN CARLOS
CUIL	20-25925975-5	BEOBIDE GONZALO NORBERTO
CUIL	27-37076478-1	CORRADINI MARIA FLORENCIA
CUIL	20-27054946-3	CORREA JOSE GABRIEL
CUIL	20-30294082-8	DIAZ MANUEL EZEQUIEL
CUIL	23-38599729-9	DURE SEBASTIAN RAUL
CUIL	20-32443614-7	GUZMAN JONATAN MARCELO
CUIL	20-28522590-7	HEREDIA LUCIANO SEBASTIAN
CUIL	20-39165816-2	LEGUIZAMON DARIO OSCAR
CUIL	20-35749895-4	MOTILVA JOAQUIN NICOLAS
CUIL	23-24635743-9	ORRIOLI EDUARDO LUIS
CUIL	20-24577887-3	PAGANINI JOSE LUIS
CUIL	27-27623655-0	PAGANINI MARIA PAULA
CUIL	20-41206400-4	PALOMEQUE JONATAN JAVIER
CUIL	27-36261495-9	PEREZ NG PAULINA ARACELI
CUIL	20-30112514-4	PONCE LUCAS DANIEL
CUIL	20-32594614-9	RAMIREZ MATIAS JUAN IGNACIO
CUIL	20-36488454-1	RIBLES SERGIO GABRIEL
CUIL	20-22095995-4	RIOS AURELIO SEGUNDO
CUIL	20-37222002-4	RODRIGUEZ FABIAN ANDRES
CUIL	20-40338399-7	RODRIGUEZ MATIAS ALEJANDRO
CUIL	23-17787012-9	RUFFINI SERGIO JUAN CARLOS
CUIL	20-29559114-6	SANCHEZ CRISTIAN HERNAN
CUIL	20-37680869-7	SANCHEZ FAUSTO LEONOR
CUIL	20-34359889-1	SANCHEZ FERNANDO EZEQUIEL
CUIL	20-22316881-8	SOSA SERGIO D
CUIL	27-32379037-5	TOLOZA, ROMINA GISELE
CUIL	20-37577570-1	VILLALBA JOSE LUIS
CUIL	20-18136032-2	ZULEWSKI ANTONIO TEOFILO

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

cláusula de no repetición

Nro de Operación 6181250

Contrato de afiliación: Nro. 359216
Asegurado: PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA
Nro. CUIT: 30716390574
Nro. PD: 5546713

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

R P B SOCIEDAD ANONIMA · CUIT: 30663137375

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/04/2024 **Hasta el:** 31/03/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 16/10/2024 11:03:05

Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO
Localidad: PERGAMINO-B A

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

la segunda
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con nómina de Personal

Nro de Operación 6181255

Contrato de afiliación: Nro. 359216
Asegurado: PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA
Nro. CUIT: 30-71639057-4
Nro. PD: 5546713

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **PERCHERON LOGISTICA SAN NICOLAS SA** con domicilio en **JUAN A ARAMBURU 1000** de la localidad de **SAN NICOLAS DE LOS ARROYOS-B A** rigiendo lo normado por la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/04/2024 **Hasta el:** 31/03/2025
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 492290 - SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 16/10/2024 11:03:58

Agencia: 1179 - CITTADINI, FRANCO
Localidad: PERGAMINO-B A

Personal Asegurado:

Tipo	Nro.	Beneficiario
CUIL	20-27652789-5	ARECO ORLANDO ARIEL
CUIL	20-20295715-4	ATONDO RUBEN DARIO
CUIL	20-30344376-3	BALDASSERONI MARIANO MANUEL
CUIL	27-36311703-7	BATTELLINI LORELLA
CUIL	20-16943527-9	BENITEZ JUAN CARLOS
CUIL	20-25925975-5	BEOBIDE GONZALO NORBERTO
CUIL	27-37076478-1	CORRADINI MARIA FLORENCIA
CUIL	20-27054946-3	CORREA JOSE GABRIEL
CUIL	20-30294082-8	DIAZ MANUEL EZEQUIEL
CUIL	23-38599729-9	DURE SEBASTIAN RAUL
CUIL	20-32443614-7	GUZMAN JONATAN MARCELO
CUIL	20-28522590-7	HEREDIA LUCIANO SEBASTIAN
CUIL	20-39165816-2	LEGUIZAMON DARIO OSCAR
CUIL	20-35749895-4	MOTILVA JOAQUIN NICOLAS
CUIL	23-24635743-9	ORRIOLI EDUARDO LUIS
CUIL	20-24577887-3	PAGANINI JOSE LUIS
CUIL	27-27623655-0	PAGANINI MARIA PAULA
CUIL	20-41206400-4	PALOMEQUE JONATAN JAVIER
CUIL	27-36261495-9	PEREZ NG PAULINA ARACELI
CUIL	20-30112514-4	PONCE LUCAS DANIEL
CUIL	20-32594614-9	RAMIREZ MATIAS JUAN IGNACIO
CUIL	20-36488454-1	RIBLES SERGIO GABRIEL
CUIL	20-22095995-4	RIOS AURELIO SEGUNDO
CUIL	20-37222002-4	RODRIGUEZ FABIAN ANDRES
CUIL	20-40338399-7	RODRIGUEZ MATIAS ALEJANDRO
CUIL	23-17787012-9	RUFFINI SERGIO JUAN CARLOS
CUIL	20-29559114-6	SANCHEZ CRISTIAN HERNAN
CUIL	20-37680869-7	SANCHEZ FAUSTO LEONOR
CUIL	20-34359889-1	SANCHEZ FERNANDO EZEQUIEL
CUIL	20-22316881-8	SOSA SERGIO D
CUIL	27-32379037-5	TOLOZA, ROMINA GISELE
CUIL	20-37577570-1	VILLALBA JOSE LUIS
CUIL	20-18136032-2	ZULEWSKI ANTONIO TEOFILO

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE